



**ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL
ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN HAP_SCC_2024_11, CORRESPONDIENTE
AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE PINTURA EN LOS EDIFICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, SUS ORGANISMOS
AUTÓNOMOS Y ENTES ADHERIDOS DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO
(Expediente de prórroga HAP_SCC_2026_11)**

Mediante Orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, de fecha 25 de julio de 2024, se adjudicó el expediente de contratación relativo al *“Acuerdo Marco de Homologación del servicio de conservación de pintura en los edificios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus organismos autónomos y entes adheridos del Sector Público Autonómico”* (Expdte. HAP_SCC_2024_11), a favor de las siguientes empresas:

- PAFER DECORACIÓN, S.L.: Lotes 1, 2 y 3
- IMESAPI, S.A.: Lotes 1 y 3
- PINTURAS CUSÁN, S.L.: Lotes 1 y 2
- PINTURAS GINES PASTOR, S.L.: Lote 3

El plazo de vigencia inicial del Acuerdo Marco era de dos años, desde el 16 de septiembre de 2024.

De conformidad con la cláusula 2.1.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), *“el acuerdo marco podrá ser prorrogado por el órgano de contratación, siendo la prórroga obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con la antelación prevista en el apartado E del cuadro - resumen, que no podrá ser inferior al plazo general de dos meses, respecto de la finalización del plazo de duración del acuerdo marco”*, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de la prórroga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

De conformidad con la cláusula 2.1.6. del PCAP, mediante escritos de 15 de abril de 2026, desde la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización se han efectuado los preavisos a las empresas adjudicatarias, relativos a la necesidad de prorrogar el referido contrato por un periodo de dos años.

Visto el informe de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización de 30 de abril de 2026, en el que propone que se acuerde la prórroga por el periodo de dos años del contrato correspondiente al Acuerdo Marco de Homologación HAP_SCC_2024_11.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP y en ejercicio de las competencias como órgano de contratación conforme al artículo 89.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón,



RESUELVO

INICIAR el expediente **HAP_SCC_2026_11**, para la **prórroga por el periodo de dos años, de 16 de septiembre de 2026 hasta el 15 de septiembre de 2028**, ambos inclusive, del Acuerdo Marco de Homologación HAP_SCC_2024_11 del *“Servicio de conservación de pintura en los edificios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus organismos autónomos y entes adheridos del Sector Público Autonómico”* entre el actual Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública y las empresas adjudicatarias, en las condiciones señaladas en los pliegos

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR